

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN
6012600008 SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE CONECTORES DE FIBRA ÓPTICA DE LOS
EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN CBTC DE LÍNEA 1 DE METRO DE MADRID
SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE
CAPACIDAD DE OBRAR, PERSONALIDAD JURÍDICA, SOLVENCIA (TÉCNICO-PROFESIONAL
Y ECONÓMICO-FINANCIERA), Y DE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR LA GARANTÍA
DEFINITIVA**

Madrid, 17 de julio de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador KEYTRON, S.A. acuerda, solicitar la siguiente subsanación:

KEYTRON, S.A.:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
REPRESENTACIÓN	La condición “9.4.2. Representación” del Pliego de Condiciones Particulares, cita textualmente lo siguiente: <i>“Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de una persona jurídica.</i> <i>El nombre del representante será el de la persona indicada en el Anexo “DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)” de este PCP.”</i> En documentación presentada por Uds. no queda acreditado el apoderamiento bastante, suficiente y subsistente del <u>representante de la empresa que firma</u> la documentación relativa a la presente licitación. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir: • <u>Poder de representación bastante, suficiente y subsistente</u> del representante de la empresa indicado en el Anexo “DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)” del Pliego de Condiciones Particulares, en la oferta técnica y en el Anexo I

(MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

O bien, en su lugar, podrán presentar **poder de representación bastante, suficiente y subsistente** de la persona firmante que posean poder bastante, suficiente y subsistente para representar a la empresa KEYTRON, S.A. En este caso, además de las debidas escrituras, deberán presentar un **documento de ratificación de oferta firmado electrónicamente por ese otro representante.**

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.